MUNICIPIO DE DUITAMA
SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

PRORROGA No 1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº COP-20220015

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA:	INGEOEST SAS
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA SECTOR DE SAN ANTONIO NORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($449.999.706.000).
PLAZO:	Tres meses
PRESENTE PRÓRROGA:	Cuarenta y cinco días calendario.

Entre los suscritos a saber, **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, domiciliado en Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.394.331 expedida en Duitama, actuando en nombre y representación del Municipio de Duitama con NIT: 891.855.138-1, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se llamara **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **INGEOEST SAS,** identificado con NIT 901301355-1, representado legalmente por FABIÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.476.136 expedida en Bogotá, debidamente facultado para contratar y quien para los efectos legales en adelante se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que con fecha 30 de Diciembre de 2022 se suscribió contrato de Obra pública No. COP-20220015 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA SECTOR DE SAN ANTONIO NORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA. **2.** Que se suscribió acta de inicio con fecha 30 de Diciembre de 2022. **3.** Que el plazo inicialmente estimado para la ejecución del contrato es de tres meses. **4.** Que el valor pactado dentro del CONTRATO corresponde a la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($449.999.706.000). **5.** Que mediante oficio el supervisor del contrato, y respaldado en solicitud realizada por el contratista, donde se solicita prorroga, lo cual sustenta así: El día 22 de marzo de 2023 el señor FABIAN CÁRDENAS HERNÁNDEZ, representante Legal de INGEOEST S.A.S mediante oficio manifiesta: "Durante el desarrollo del proyecto de la referencia, se ha evidenciado que en diferentes días se han tenido precipitaciones de distintas intensidades, por este motivo y teniendo en cuenta que todas las actividades establecidas dentro del proyecto corresponden a labores en exteriores, que además dependen de tener una superficie homogénea y seca, los tiempos establecidos con anterioridad, se han visto afectados con retrasos. Para corroborar esta información se realizó una consulta en la plataforma del IDEAM, en la cual se pueden obtener datos meteorológicos de distintas estaciones a nivel nacional, para este caso en específico se consultaron los datos correspondientes a precipitación diaria de dos estaciones ubicadas en el municipio de Duitama, la primera y más cercana al proyecto corresponde a la ANTENA TV RUSIA LA [24030840], con coordenadas 5.8916,- 73.082, y la segunda SURBATA BONZA [24035120] con coordenadas 5.802444444, -73.07447222, siendo estas las más adecuadas y con un volumen de datos mayor. Los datos obtenidos pueden ser verificados en http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/. Teniendo en cuenta esto, se establece que en promedio entre las dos estaciones el 58% del tiempo hubo precipitaciones. Siendo este el panorama se concluye que para cumplir con los objetivos del proyecto de la referencia se requiere una prorroga hasta 45 días calendario, solicitud que se realiza por medio de este

oficio." La solicitud de ampliación de prorroga es acompañada de Plan de contingencia y programación de obra mediante las cuales el Contratista de obra establece las medidas y herramientas para la respuesta ante el retraso presentado en el proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL SECTOR DE SAN ANTONIO NORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA." Con respecto al cronograma inicial. Por lo anterior en calidad de supervisor del contrato de obra COP-20220015 me permito solicitar su visto bueno para realizar ampliación al plazo de ejecución del contrato No. COP-20220015 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL SECTOR DE SAN ANTONIO NORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA". Teniendo en cuenta que se evidencia la necesidad de una ampliación en tiempo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de vencimiento, para la entrega y cumplimiento de las actividades del contrato de la referencia. La justificación en la adición al plazo de entrega de la obra se realiza de acuerdo con la solicitud y justificaciones expuestas por el contratista, correspondiente al porcentaje de precipitación presentado durante la ejecución del contrato, el cual ha afectado el desarrollo de las actividades que en la mayoría deben realizarse a la intemperie y requieren de una superficie homogénea, realizando de esta manera una reprogramación de la obra y aprobación de plan de contingencia que permita compensar el tiempo perdido a causa de las precipitaciones, así como el desarrollo de medidas preventivas que permitan mejorar los rendimientos y ejecución oportuna de las actividades contractuales dando de esta manera cumplimiento al contrato de obra en los plazos estipulados. **6.** Que verificado las consideraciones anteriores, es pertinente acoger la solicitud de prórroga en las siguientes cláusulas **PRIMERA:** Prorrogar el plazo inicialmente pactado del ***CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº COP-20220015*** en un término de cuarenta y cinco días calendario, En todo caso la ejecución de las actividades no puede superar la vigencia actual 2023. **SEGUNDA:** El contratista deberá actualizar pólizas de acuerdo con los términos de la presente adición. **TERCERA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **CUARTA:** La presente PRORROGA No. 1 se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, mediante la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II.

En consecuencia, se firma a los 29 días del mes de marzo de 2023.

EL MUNICIPIO,

David Ortega Gomez

HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Vo.Bo.

DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA
Secretario General.

Elaboró: Diana Zambrano
Reviso: Maritza Viancha